

**ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2016**  
**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA N° 3689** En la ciudad de San Salvador, a las once horas del **miércoles veintisiete de julio de dos mil dieciséis**.

**Asistencia:** Vicepresidenta doctora Nuria del Carmen Quinteros

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Rafael Vásquez Flores, doctora Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants, licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios, arquitecto Marcelo Suarez Barrientos, doctor Rafael Reyes Rodríguez y doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Subdirector General y Secretario del Consejo Directivo.

**SUPLENTE:** doctora Liliana del Carmen Choto de Parada, licenciada Zoila Guadalupe Turcios de Salazar, señora María Eugenia Marion Escalante, y doctora Dina Esperanza Ticas de Guardado.

**Inasistencia con excusa:** licenciada Sandra Edibel Guevara Pérez, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, licenciado Alejandro Rivera, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina, doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, licenciado Jorge Arnoldo Bolaños Paz, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, señor Miguel Ángel Alfredo Ramírez Urbina, doctor Ricardo Cea Rouanet, Director General.

**Punto único**

- Presentación del informe denominado: **“Metodología de Administración de Riesgos”**; realizado por la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción.

**Desarrollo de la sesión:**

Presidió la sesión la doctora Nuria del Carmen Quinteros, vicepresidenta del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada.

**Agenda:** Fue aprobada la agenda presentada

**.- PUNTO ÚNICO**

- .- Presentación del informe denominado: **“Metodología de Administración de Riesgos”**; realizado por la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción.

Para este punto estuvieron presentes: Doctor Ricardo Flores Salazar, Subdirector de Salud; licenciado René González Elías, Subdirector Administrativo; licenciado José Alberto Ortiz, Jefe de Unidad Jurídica; ingeniera Claudia Jenniffer Molina, Jefa Unidad Desarrollo Institucional; doctora Danneth Quijano de Flores, Jefa División de Políticas y Estrategias de Salud; licenciado Carlos Argueta Chávez, Jefe Unidad Financiera Institucional; licenciada Violeta Haydee Quan, Jefa Unidad de Auditoria Interna; y por la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción: Licenciado Luis Cruz, asistente Jurídico; y Jaime Andrés Ortega Mazorra, consultor del Banco Mundial.

La ingeniera Claudia Jennifer Molina, jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional, explicó que la Dirección General a través de la Unidad de Desarrollo Institucional y Unidad Jurídica, se ha coordinado una presentación por parte de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción para que el Consejo Directivo del ISSS, así como las juntas directivas de las instituciones autónomas conozcan las herramientas disponibles para la toma de decisiones, ya que se abordará TRES VARIABLES FUNDAMENTALES: (1) Gobierno Corporativo; (2) Lineamientos y Mecanismos de Transparencia; (3) Gestión Estratégica de Riesgo.

Agregó que la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción ha iniciado una consultoría que tiene como propósito generar un modelo de gestión de las instituciones autónomas, mostrando el trabajo en el manejo de los fondos y se ha elegido al ISSS; debido a la cantidad de recursos disponibles y por su capacidad de administración en los fondos públicos.

Por lo anterior, presentó al licenciado Luis Cruz, asistente Jurídico de la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción, quien presentó la información siguiente:

El licenciado Cruz expresó que se está trabajando un proceso de mejora constante en las instituciones públicas y actualmente están trabajando con 7 autónomas, específicamente con las Juntas Directivas, con la idea dotarlo de herramientas, a los miembros del consejo, para tomar decisiones basadas en gestión de riesgo y gobierno corporativo y en metodología de transparencia y participación ciudadana. El fin que se tiene es hacer un estudio con las 7 autónomas y un estudio comparativo con 4 instituciones extranjeras, 2 latinoamericanas y 2 anglosajonas para conocer ambas vías.

Con esto se pretende tener una serie de recomendaciones, cambios, que deben incorporar en la legislación, debido a que han recibido comentarios que las legislaciones son anticuadas y no permiten tomar las mejores decisiones.

Asimismo expresó que podrán tomar en cuenta la gestión por Riesgos que son técnicas que podrán utilizar para una mejor toma de decisiones, esta consultoría mostrará tips de cuál es la información que debe tener mayor atención.

La doctora Schoenenberg de Wollants consultó si la conferencia a recibir es para dotarlos de herramientas para la toma de decisiones y si las preguntas a presentar son parte del estudio.

El licenciado Cruz aclaró que las herramientas es el resultado de la consultaría, esto se los presentarán la última semana de septiembre. Referente a las preguntas expresó que efectivamente son parte del estudio, formalmente se contaba con un cuestionario que se presentó al área de Planificación y unidad Jurídica quienes lo han llenado y que servirá de base.

El licenciado Ortega Mazorra manifestó que dará a conocer cuál es el alcance de la consultoría y cuál es el fin que se busca. Informó que el proyecto que impulsa la presidencia de la República, a través de la secretaria de Participación de Transparencia y Anticorrupción tiene diferentes componentes y diferentes temas que pretenden fortalecer la administración Pública de El Salvador.

Indicó que la diferencia entre una asesoría y una consultoría es que cuando hay asesoría se acompaña el proceso para que la administración genere una dinámica en determinados asuntos y cuando hay una consultoría, está a través de la investigación y obtener una información genera unos resultados llamados productos que los pone a disposición de las entidades beneficiarias a efectos que tomen decisiones con esta información, por lo que aclaró que lo que presentará es una consultoría.

**Agenda a desarrollar.**

- 1. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA.**
- 2. OBJETIVO GENERAL.**
- 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
  - 3.1. Objetivo Específico 1.
  - 3.1. Objetivo Específico 2.
  - 3.1. Objetivo Específico 3.
- 4. PRODUCTOS.**
- 5. MARCO CONCEPTUAL.**
  - 5.1. Gobierno Corporativo.
  - 5.2. Lineamientos y Mecanismos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
  - 5.3. Gestión Estratégica del Riesgo.
  - 5.4. Gestión del Presupuesto.
  - 5.5. Gestión del Talento Humano.
  - 5.6. Gestión de la Contratación.
  - 5.7. Gestión de las Regulaciones.

El licenciado Ortega Mazorra manifestó que los temas del marco conceptual fueron escogidos por la Presidencia de la República, específicamente por la secretaria de Participación de Transparencia y Anticorrupción, ya que han identificado que estos son los 7 entes fundamentales en las que se mueven las organizaciones públicas y gubernamentales especialmente la junta directiva al momento de tomar decisiones.

**6. METODOLOGÍA.**

- 6.1. Entrevistas.

6.2. Reuniones con Juntas Directivas.

6.3. Grupos Focales.

Indicó que la metodología es la forma en la que se está abordando la consultoría

El licenciado Ortega Mazorra informó que la metodología es la forma en la que se está abordando la consultoría, se ha acordado con la secretaria de Transparencia unos mecanismos que permiten llegar a la información que se necesita para obtener a los productos que se necesitan.

## **7. CRONOGRAMA DE VISITAS Y ENTREGABLES.**

*Desarrollo de la agenda:*

### **1. Nombre de la consultoría**

“Consultoría Internacional para realizar un estudio comparado sobre la Transparencia de los procesos de toma de decisiones en las entidades autónomas y elaboración de una propuesta para mejorar los esquemas y mecanismos de transparencia actuales considerando la experiencia internacional”

Para este tipo de consultoría, se realiza una convocatoria abierta se concursa, se realiza un proceso de evaluación a los oferentes y se seleccionan consultores que están dentro de la base de datos del Mercado Mundial.

Se hará un estudio comparado a partir de experiencia de prácticas internacionales y la indagación que se haga con las entidades de la muestra, se podrá confrontar cómo es el gobierno corporativo que se maneja, cuál es el mecanismo la transparencia y lucha contra la corrupción que se tiene y aplica, como gestiones de manera estratégicas los riesgos, esto será comparado frente a otras experiencias exitosas ya identificadas.

Al hacer el estudio corporativo lo que se pretende ofrecer es una propuesta para la mejora de esquemas o mecanismos de transparencia en la toma de decisiones como junta directiva.

La consultoría define que el trabajo debe ser focalizado a la toma de decisiones de las juntas directivas de las autónomas que se han seleccionado.

## **2. Objetivo General.**

**Proponer** lineamientos y mecanismos de transparencia de los **procesos de toma de decisiones** en las entidades autónoma.

## **3. Objetivos Específicos.**

### **3.1. Objetivo Específico 1.**

**Identificar el modelo de gobierno y gerencia** de las entidades autónomas seleccionadas para la muestra y los **lineamientos de transparencia** en el proceso de toma de **decisiones**.

Conocer los lineamientos que utilizan las juntas directivas de las autónomas se realizan reuniones llamadas “puntos focales” con enlaces Jurídicos y de planificación de cada una de las entidades, con esto se ha diseñado instrumentos en los que se obtendrá toda la información a detalle que se necesita conocer, cuáles son los lineamientos de mecanismo de transparencia que son utilizados para la toma de decisiones en la sesiones.

### **3.1. Objetivo Específico 2.**

**Evaluar la relación** entre las **prácticas de gobierno** y los **lineamientos de transparencia** de las entidades autónomas seleccionadas para la muestra, y el **efecto** en la **eficiencia de los mercados** y el **debido uso de los bienes públicos** que se encuentran bajo la **regulación o administración** de dichas entidades.

A partir de los mecanismos de transparencia, se hará una evaluación de la aplicabilidad de los mecanismos y cómo impacta en el servicio que se ofrece para efecto de conocer si realmente los lineamientos que se aplican están colaborando al país o no.

### **3.1. Objetivo Específico 3.**

**Generar una propuesta** para mejorar los **esquemas de gobierno y gerencia**, y mejorar los **mecanismos de transparencia** considerando la **experiencia internacional**

Se prepara una propuesta en las que se les dirá como pueden mejorar los esquemas de trabajo para la toma de decisiones a partir de la información que se obtenga y a partir del estudio comparativo, de las mejores prácticas de experiencias internacionales. Al tener todas las informaciones recopiladas y procesadas se obtendrán los productos.

#### **4. Productos.**

##### *Producto 1. Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades Detallado.*

Dan orden a la consultoría, es estructurar una orden de trabajo y un cronograma de actividades detallado, para 4 meses que es el tiempo de vigencia de la consultoría.

##### *Producto 2. Estudio Legal y de Hallazgos en las Entidades Autónomas*

Este tiene que ver con un estudio de legalidad, a partir de la información que suministran los enlaces jurídicos, se está haciendo un estudio de legalidad con respecto a todo lo que se tenga reglamentado. Está focalizado en el alcance del objeto con la consultoría que tiene que ver con la estructura legal que se maneja para efectos de sesionar como junta directiva cuando se toman decisiones.

##### *Producto 3. Informe Final de la Consultoría*

Recoge todo lo que se ha hecho en el estudio legal, hallazgo mas las experiencia extranjeras (2 países anglosajones y 2 países latinoamericanos), mas toda la evolución del análisis de toda la información que se suministró.

Este producto se ha dividido en 2 subproductos:

1. Resultado del estudio comparativo
2. Informe final de la consultoría, es donde se recopila todo el ejercicio y entregan recomendaciones para que las entidades autónomas las tomen encuesta para la toma de decisiones.

## **5. Marco Conceptual.**

Es el parámetro de referencia que se debe tener en cuenta y sobre cual se harán todos los ejercicios, ya sea con los puntos focales, con las juntas directivas, enlaces de la secretaria de transparencia y las diferentes direcciones con las que están interactuando.

### **5.1. Gobierno Corporativo.**

#### **Concepto:**

Se refiere al conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de las entidades gubernamentales.

#### **5.1.1. Necesidad de un Marco Legal y Regulatorio Efectivo.**

Hace referencia a las normas que definan el régimen jurídico de las entidades autónomas, la regulación de las mismas y sus obligaciones.

#### **¿Qué normas tienen con relación al régimen jurídico?**

#### **5.1.2. Derechos y Trato Equitativo de las Partes Interesadas.**

Es importante que las partes interesadas conozcan y tengan establecidos sus derechos y deberes. La comunicación y el acceso a la información por parte de todos los interesados es vital.

Las entidades gubernamentales deben establecer en sus códigos de ética y de buen gobierno los mecanismos de acceso a la información pública por parte de los interesados, así como los valores que rigen a la entidad y sus miembros.

#### **¿Tienen establecidos códigos de ética y de buen gobierno?**

El licenciado Ortega Mazorra aclaró que las partes interesadas son los derechohabientes.

Se revisa si se cuenta con los instrumentos que de acuerdo al concepto de gobierno corporativo, permite que los usuarios del servicio que se brinda tengan acceso a la información y según la estandarización internacional, se cuenta con instrumentos que permiten que ese acceso a la información quede formalizado.



1. El código de buen gobierno, para hacer manifiesto cuáles son los mecanismos para que los usuarios tengan acceso a la información; y
2. El código de ética para que se tengan claro cuáles son los principios y valores de la junta directiva y miembros de la organización gubernamental para atender con todo lo que tiene relación con proveer información hacia la comunidad.

### **5.1.3. Conformación de la Junta Directiva.**

La Junta Directiva es el órgano colegiado de administración que debe velar por la integridad de los sistemas de control interno y de información contable adecuados.

Deben contar con un Reglamento Interno que regule su organización, estructura y dinámica, constituyendo éste un documento de autorregulación con carácter vinculante para los miembros, cuya trasgresión acarrearía responsabilidad jurídica.

Los estatutos deben tener previstas medidas de transparencia como la declaración de conflicto de intereses a los miembros, y el procedimiento de administración de conflictos de intereses, así como los procedimientos para resolver controversias.

**¿Tienen establecidas reglas o procedimientos de funcionamiento de las juntas directivas?**

**¿Mediante qué acuerdo o norma jurídica interna tienen establecido el Sistema de Control Interno?**

Se tiene como fin hacer una medición para conocer si tienen establecidas cómo funcionan como junta directiva, de encontrar ciertos aspectos que a su criterio pueden mejorarse dentro de la propuesta de valor se les hará saber cómo pueden mejorarse estas reglas.

Todas las organizaciones públicas gestionan a partir de la evaluación de los controles que les indican si están haciendo de manera correcta las cosas y estos controles deben estar determinados en un sistema de control interno que es más amplio que la auditoría interna, ya que estos controles internos ven cómo ejecutan, cómo planifican, cómo miden, cómo mejoran.

#### **5.1.4. Control de Información de los Estados Financieros e Información Pública.**

La Junta Directiva debe rendir y presentar los estados financieros utilizando adecuadamente los principios contables aplicables en el país de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad. El Comité de Auditoría deberá impulsar y supervisar este proceso e informar de todos los avances e identificación de riesgos a la Junta Directiva.

De otra parte, respecto a la información pública se debe asegurar el flujo de la información transparente, veraz y oportuna a la ciudadanía y las partes interesadas.

#### **¿Tienen establecidos mecanismos para garantizar el principio de transparencia en la transmisión de la información tanto financiera, como administrativa y misional?**

El licenciado Ortega Mazorra indicó que este subnumeral tiene relación con el control de la información la cual el gobierno corporativo la ha dividido en dos partes. La Información financiera, es el resultado de la inversión que se hace, se debe reportar como se está haciendo una administración, su vez uso y evaluación de los recursos financieros. Al mismo tiempo se tiene una información referente a la con la gestión administrativa y visional con la entidad gubernamental, que deber ser puesta en conocimiento.

#### **5.2. Lineamientos y Mecanismos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.**

Concepto de Transparencia:

Característica de las entidades gubernamentales de ser abiertas en la divulgación de información clara, normas, planes, procesos y acciones.

##### **5.2.1. Procedimientos y Publicaciones.**

Las entidades gubernamentales dentro de su política de buen gobierno debe tener procedimientos para:

- Identificación y tratamiento de los **impedimentos**.
- Identificación y tratamiento de las **inhabilidades**.
- Identificación y tratamiento de los **conflictos de interés**.
- Políticas de **acceso a la información** de terceros y la ciudadanía.
- Políticas y reglamentos para la **rendición de cuentas** a la comunidad.

- Políticas y mecanismos de **participación ciudadana** en las diferentes etapas de la gestión de la entidad, iniciando por la planificación, pasando por la ejecución y el control social y terminando con la evaluación participativa del impacto.
- Políticas, reglamentos y procedimientos de **medidas preventivas** frente a los anteriores procedimientos, tales como canales de denuncias por irregularidades.

**¿Los anteriores procedimientos son públicos para toda la comunidad y los terceros?**

**¿Los casos que se presentan en desarrollo de los procedimientos antes citados, los hacen públicos a los terceros y a la comunidad?**

### **5.2.2. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.**

Por tratarse de entidades gubernamentales que están al servicio de la sociedad en cumplimiento una función pública o prestando un servicio público, la Entidad y su Junta Directiva debe rendir cuentas a los grupos de interés y a la comunidad.

**¿Tienen reglamentada la rendición de cuentas en cuanto a:**

- Fechas y periodicidad.
- Tipo de información a presentar en la rendición de cuentas.
- Categoría y clasificación de los espacios de dialogo con la comunidad, tales como audiencias públicas, foros, ferias de servicios, entre otros.
- Obligaciones frente a la difusión en medios masivos de comunicación.
- Preparación previa de cada espacio de dialogo, tales como fechas y convocatorias, publicidad anticipada de los eventos.
- Reglamentación sobre la obligación de responder bien sea en forma directa o posterior todas las inquietudes de la comunidad y hacer públicas sus respuestas?

### **5.3. Gestión Estratégica del Riesgo.**

El licenciado Ortega Mazorra manifestó que los riesgos deben tomarse como algo positivo que beneficia la gestión de las organizaciones públicas, en el sentido que el riesgo puede ser potencial lo que significa que es la probabilidad de ocurrencia de un evento indeseable pero se debe estar preparados con acciones de tipo preventivo para combatirlo o

minimizarlo, ya que al estar preparado el impacto será menor y al no estar preparado se tiene consecuencias desastrosas.

La empresa o instituciones gubernamentales y juntas directivas que toman decisiones a partir de la Gestión de Riesgos se acercan más al éxito que las que no lo hacen.

Actualmente la gestión de riesgos tiene dos connotaciones:

### **¿Qué es Riesgo de Gestión**

Es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

El licenciado Ortega Mazorra dijo que al no analizar, identificar y valorar los riesgos de gestión, y no se prepara para combatir y minimizar, se afectará el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Este tipo de riesgos se expresan en términos de probabilidad y consecuencia, lo que significa que al verificar en una tabla se puede determinar si un riesgo es más o menos probable de acuerdo a un factor de frecuencia de ocurrencia asociado al factor tiempo; y consecuencia porque siempre que exista materialización cuando se ha calificado la probabilidad de riesgo se verá afectado, ya que la consecuencia es el daño que genera el riesgo cuando no hay preparación previa para poder superarlo.

Estos riesgos de gestión la estandarización los ha clasificado en 6 tipos que son:

1. Riesgos de Gestión Estratégicos, el que se materializa la institución entra en problemas para el cumplimiento de objetivos.
2. Riesgos Financieros, están relacionados con el manejo del recurso como hacer una distribución equitativa de los recursos estos no solo son financieras, también son humanos, equipo estructura, etc.
3. Riesgos de credibilidad o imagen es un riesgo muy importante de administrar.
4. Riesgos de Cumplimiento o Riesgos Legales, cumplir con determinadas normas que indican como actuar.

5. Riesgos Tecnológicos, si se requiere tecnología de punta o no y que pasaría si no se tiene.

6. Riesgos Operativos, riesgos de acciones y tareas concretas

Estos son riesgos que se atribuyen a una norma, a no aplicar un procedimiento, muchas veces negligencias del servidor público.

El riesgo de gestión puede convertirse en un riesgo de corrupción.

### **¿Qué es el Riesgos de Corrupción?**

Se entiende por **Riesgo de Corrupción** la posibilidad que por acción u omisión mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para obtención de un beneficio particular.

La gestión estratégica del riesgo se refiere a la aplicación de principios y metodologías a riesgos particulares tanto de gestión como de corrupción.

Dio lectura a las preguntas que se den hacer, las cuales son:

**¿Tienen definida una política, norma o metodología para administrar riesgos de gestión?**

**¿Tienen definida una política, norma o metodología para administrar riesgos de corrupción?**

**¿Cuentan con mapas de riesgos que permitan identificar acciones o políticas para combatir o minimizar tanto los riesgos de gestión como los de corrupción?**

**¿La Junta Directiva toma decisiones a partir de la administración de riesgos de gestión?**

**¿La Junta Directiva que tipo de decisiones toma a partir de la administración de riesgos de corrupción, tanto para la prevención como para la materialización?**

El licenciado Ortega Mazorra expresó que el riesgo de corrupción es potencial y al materializarse se debe revisar cuál fue el daño que gestionó y mejorar los mecanismo de control, para que en el futuro se puedan combatir o minimizar.

Cuando un servidor público hace uso indebido de poder, porque se extralimita en funciones, se extralimita en poder porque no tenía las facultades o en el mal manejo de los recursos o de la información que es el activo más importante, al ceder información privilegia se hace uso indebido y de las variables, poder, recursos o información, se lesionan los intereses de la entidad y en consecuencia del estado.

Consultó a los miembros del Consejo Directivo si tiene definida una política, una norma, una metodología para administrar riesgos, de gestión y corrupción, si cuenta con mapas de riesgos que es un instrumento en el que se tiene identificados los factores generadores de riesgos internos e internos con posibles consecuencias, se identifica el análisis de los riesgos donde se califican la probabilidad de impacto, de donde sale un resultado un riesgo inherente que es el riesgo antes de los controles.

No es suficiente con tener una norma, política para gestionar riesgos, es necesario tener una herramienta como el mapa de riesgos. Cada uno de los proceso debe tener su mapa de riesgos que permita gerenciar y administrar sus riesgos. Los gerentes de cada dependencia, deben presentar en una sesión de plenaria el resultado de cómo está administrando sus riesgos, para que en base a resultados los miembros del consejo tomen decisiones.

#### **5.4. Gestión del Presupuesto.**

La gestión del presupuesto se refiere al documento financiero del Estado u otro poder de la administración pública, que equilibra ingresos públicos y gasto público en el año fiscal.

El licenciado Ortega Mazorra expresó que en este punto se revisaran ciertos aspectos, cuál es la relación que existe para la planificación del presupuesto, cual es el procedimiento para elaborar y realizar presupuestos. La secretaria de participación transparencia a recalado, cuales son los mecanismos de participación ciudadana, cuales son los espacios

abiertos para la regulación y revisión de procedimientos, pero se abre el espacio a los usuarios de la salud para participar en este proceso.

Mencionó que lo que se debe de cuestiona:

**¿Existe una regulación especial para la planificación del presupuesto de su entidad?**

**¿Cómo es el procedimiento para elaborar, revisar y aprobar el presupuesto?**

**¿Qué mecanismo de participación ciudadana hay en la formulación y revisión del presupuesto?**

**¿La metodología de presupuestación esta orientada a resultados?**

#### **5.5. Gestión del Talento Humano.**

La gestión del talento humano consiste en la planeación, organización, desarrollo, coordinación y el control de técnicas, capaces de promover el desempeño eficiente del personal, para efecto de alcanzar los objetivos institucionales.

El licenciado Ortega Mazorra explicó que para efectos de lo que se está logrando, es necesario conocer:

1. Si hay una norma específica dentro del instituto que obligue a seleccionar al personal por concurso público.
2. Qué mecanismo de control social tiene el mecanismo de selección del personal de la identidad, se entera la ciudadanía del proceso, es este visible?
3. Cómo se seleccionas los empleados de la identidad.

Para desarrollar lo anterior se debe responder a lo siguiente:

**¿Tienen alguna norma legal que obligue a la entidad a seleccionar su personal por concurso público?**

**¿Qué mecanismos de control social tiene el proceso de selección de personal de su entidad?**

**¿Cómo se seleccionan los empleados del nivel gerencial en su entidad?**

**5.6. Gestión de la Contratación.**

La gestión de la contratación comprende la adquisición de bienes y/o servicios que requiere el Estado para satisfacer sus necesidades.

El licenciado Ortega Mazorra explicó que está relacionado con la adquisición de bienes y servicios que requiere el estado para satisfacer sus necesidades.

**¿La contratación de los bienes y servicios que realiza la entidad se rige por una norma nacional o por una norma especial?**

**¿Qué mecanismos de control social se aplican en la selección contractual para la adquisición de bienes y servicios?**

**¿Qué mecanismos de participación en el control social hay para la ejecución de contratos estatales?**

Aclaró que el mecanismo de participación es para involucrar a la comunidad en el ejercicio de control social con respecto a la contratación.

**5.7. Gestión de las Regulaciones.**

La gestión de las regulaciones consiste en someter o sujetar una actuación de un obligado a determinadas normas o reglas

**¿Su entidad es una organización que regula alguna actividad económica o de servicios públicos en el país?**

**¿Qué mecanismos de participación tienen las partes afectadas por la regulación en el proceso de expedición?**

**¿Qué rendición de cuentas realizan a la comunidad sobre el impacto de las regulaciones expedidas?**



## 6. METODOLOGÍA.

### 6.1. Entrevistas.

El licenciado Ortega Mazorra mencionó que hay selecciones por la Secretaria de Participación y Transparencia, determinadas instituciones del gobierno con las que se está realizando la interacción y una de ellas es el ISSS.

### 6.2. Reuniones con Juntas Directivas.

Inicialmente se quiere dar a conocer el alcance de la consultoría, el propósito y al mismo tiempo solicitar que se les facilite la información requerida en los enlaces jurídicos y planificación, a medida que se les de la información requerida podrán ser más acertijos en la propuesta del valuator, de lo contrario la capacidad de análisis se acortará, afectando el resultado de lo que se recomendará.

### 6.3. Grupos Focales.

Explicó que son grupos con determinados perfiles donde se trabajará la especificidad de las cada una de las entidades seleccionadas.

Grupos Focales con funcionarios de las entidades autónomas para la identificación de riesgos de corrupción. (Por cada Entidad Participante)

Grupos focales con actores de la sociedad civil que trabajen temas de control social, rendición de cuentas, transparencia y anticorrupción. (Un Grupo Focal)

## 7. CRONOGRAMA DE VISITAS Y ENTREGABLES.

JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
			Primera Visita				Segunda Visita				Tercera Visita				Cuarta Visita



La doctora Quinteros agradeció al licenciado Ortega por la ilustración con la ponencia, indicó que es un tema que se ha escuchado, pero desarrollado con todos los componentes es nuevo. La administración tiene el compromiso de brindar la información necesaria para tener resultado y que la institución como parte del gobierno, este en la iniciativa de transparencia.

El licenciado Barrera Salinas manifestó que en los países hay necesidades y los recursos son escasos y que todo esfuerzo que se realice para combatir la corrupción, en cualquier nivel es favorable, con el enfoque que se les está dando de no solo evaluar el riesgo del que hace las tareas, también para la toma de decisiones.

Expresó que la toma de decisiones confinado en lo que les presentan debido a que el volumen de operaciones es grande, por lo que se debe confiar en lo que la administración propone.

El ámbito de control y el nivel de riesgo son grandes, por lo que es favorable el esfuerzo a realizarse. Esto debe estar acompañado de una serie de medidas, que permitan el cambio de actitud, que tengan acciones persuasivas, para que permita a los funcionarios empoderarse de esto.

El arquitecto Suárez Barrientos felicitó al gobierno de El Salvador y a la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción, por contactar el servicio de consultoría tan importante para todas las autónomas.

Expresó que en el sector privado desde hace 25 años se están implementado algunas de estas prácticas y en algunos países cercanos ya cuentan con códigos que ya sería la etapa final, luego de tener sensibilización y capacitaciones a juntas directivas específicas, áreas financieras, recursos humanos, es algo valiosos.

Indicó que es una decisión muy importante por parte del gobierno, ya que en el sector privado ya cuentan con estas herramientas por lo que están trabajando bastante bien. Es necesario que colaboren todos para el beneficio del el país.

Expresó sentirse motivado con este proyecto y que espera tener resultado muy pronto y luego la implementación en el sector público.

La señora vicepresidenta dio por recibido el informe presentado por la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2016-1268.JUL.** El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y UNIDAD JURÍDICA, MEDIANTE LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN BAJO EL TEMA “**METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad **ACUERDA:** **1º)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME DENOMINADO “**METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**”; QUE ABORDA TRES VARIABLES FUNDAMENTALES: (1) GOBIERNO CORPORATIVO; (2) LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE TRANSPARENCIA; (3) GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RIESGO; Y **2º)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las doce horas de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Nuria del Carmen Quinteros  
Vicepresidenta del Consejo Directivo

Pedro Hernán Martínez Vásquez  
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas  
Miembro del Consejo

Mirella Catarina Schoenenberg de Wollants  
Miembro del Consejo

Rafael Vásquez Flores  
Miembro del Consejo

Rebeca Beatriz Flores Palacios  
Miembro del Consejo

Marcelo Suárez Barrientos  
Miembro del Consejo

Rafael Reyes Rodríguez  
Miembro del Consejo

Milton Giovanni Escobar Aguilar  
Secretario del Consejo Directivo

/pd.-